



Municipalidad Provincial  
Arequipa

# Resolución de Alcaldía

## N° 320 -2022-MPA

Arequipa, 13 de Mayo del 2022

**VISTO:** El Expediente N° 660000141-2022 sobre reconocimiento al Comité Vigilancia Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Arequipa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La Municipalidad Provincial de Arequipa es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°129-2022-MPA/GPP-SGPL, el Sub Gerente de Planificación, informa que con fecha 27 de Abril del año en curso se realizó el III Taller del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Arequipa, donde se eligió al Comité de Vigilancia, el mismo que consta de cuatro agentes participantes conforme se menciona a sus integrantes, procediendo con la juramentación respectiva el día 28 de Abril de 2022;

Que, mediante Informe N°1040-2022-MPA/GPPR, la Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se reconozca al Comité de Vigilancia Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Que, en ese sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Legal N° 592-2022-MPA/GAJ, luego de una revisión y evaluación jurídica, emite opinión favorable para que se emita Resolución de Alcaldía que disponga reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Conforme a las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Arequipa, el que queda conformado conforme se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACION
- Manuel LUNA RODRIGUEZ	29556175	Comisión Pro asfalto Calle Chichas y López de Romaña Bellavista.
- Fiorella MATOS ANGULO	29656404	Unique Hand From The World
- Felipe VELASQUEZ MIRANDA	29484899	Comisión Pro asfalto Calle Chichas y López de Romaña Bellavista
- Juana TEVES GARCIA	29295237	ADIS San Lázaro

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Notifíquese con la presente Resolución, conforme a lo prescrito por los artículos 20 y 24 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



Abog. TOMAS JOB DELGADO ZUÑIGA  
SECRETARIO GENERAL



Mg. OMAR JULIO CANDIA AGUILAR  
ALCALDE PROVINCIAL

